



La Esperanza, 15 de Mayo de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Oficio N° 000327-2024-GRLL-PECH-OP de fecha 13.05.2024, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y los demás proveídos;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprueba un nuevo régimen del Servicio Civil, cuyo Capítulo II del Título III, regula la gestión de la capacitación estableciendo a través del artículo 10 que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño, siendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 13° de la misma ley, señala que las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, cuyo artículo 9° establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servidores brindados a los ciudadanos y las acciones del estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08.08.2016, se aprueba la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”; con el objetivo de desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y tiene como finalidad, desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;





Que, mediante Informe N° 000002-2024-GRLL-PECH-OAD-AP-MZF de fecha 09.05.2024, la servidora adscrita al Área de Personal solicita la ejecución del PDP 2024 en relación a la participación del personal beneficiario de la capacitación en Gestión de las Contrataciones del Estado. Asimismo, señala que la Jefatura de Abastecimientos, solicita la participación del servidor Wilfredo Mayerhoffer Terrones, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, solicita la participación del servidor Jack Bernabé Flores, y el Área de Personal solicita la participación del servidor Ricardo Benites Bobadilla, y habiendo evaluado que la capacitación en Gestión de las Contrataciones del Estado se encuentra alineada a las funciones de los mencionados servidores civiles y al objetivo estratégico del PECH: AEI 14.03 Conducción del Sistema Administrativo de Personal /GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, además que la modificación solicitada no supera la UIT del año 2024, solicita la aprobación de la modificación del PDP 2024 para incluir como beneficiarios de la capacitación a los servidores ya mencionados;

Que, mediante Informe N° 000222-2024-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 09.05.2024, la Jefatura del Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración comunicando que en coordinaciones con las diferentes áreas se solicita la ejecución del PDP 2024, Capacitación denominada GESTION DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, dictada por la Pontifícia Universidad Católica del Perú a desarrollarse bajo la modalidad virtual, inicia el 03 de junio de 2024 con un costo total de S/ 700.00 por participante. Asimismo, comunica la aprobación de la modificación del PDP 2024 incorporando a los servidores civiles Wilfredo Mayerhoffer Terrones, Jack Bernabé Flores y Ricardo Benites Bobadilla;

Que, mediante documento de visto de fecha 13.05.2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de acuerdo al siguiente detalle:

Meta / Finalidad	META SIAF	Importe S/	Fte. Fto.
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	003	1,400.00	R.D.R.
OYM – Infraestructura mayor de riego y maquinaria pesada	006	700.00	R.D.R.
TOTAL, S/		2,100.00	

Asimismo, refiere que las áreas usuarias deberán priorizar y programar en su CMN2024, y que la Certificación Presupuestal se aprobará en su debida oportunidad, previa generación vía SIGA-MEF con interfaz a la nueva Plataforma SIAF WEB correspondiente por parte del ABSG;

Que, mediante Proveído N° 04896-2024-GRLL-PECH-OAD de fecha 13.05.2024, la Oficina de Administración, solicita a la oficina de Asesoría Jurídica, la atención correspondiente para la inclusión en el PDP;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Aprobar** la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas -PDP, para el año 2024 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, debiendo el Área de Personal incluir la modificación en la Matriz de Ejecución del PDP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar al Área de Personal hacer de conocimiento la presente Resolución Gerencial a la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR a través del correo pdp@servir.gob.pe en formatos PDF y EXCEL.

ARTÍCULO TERCERO. – Hacer de conocimiento al Área de Personal, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATHAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

